

El manual se puede solicitar de forma gratuita en la Consejería de Agricultura.



La identificación y el registro de los animales es uno de los requisitos legales exigidos a las explotaciones ganaderas. / Ch. Díez

Con condiciones

Editado el nuevo *Manual sobre la aplicación de la condicionalidad en La Rioja* para facilitar al sector agrario el cumplimiento de las exigencias comunitarias

La condicionalidad se refiere a una serie de normas y prácticas de cultivo que deben cumplir los agricultores y ganaderos en sus explotaciones para percibir de forma íntegra las ayudas comunitarias. Es decir, estos requisitos, que comenzaron a implantarse en 2005 con la anterior reforma de la Política Agrícola Común (PAC), son una condición que la Unión Europea pone a los receptores de las ayudas financiadas a través de sus fondos.

Con el fin de dar a conocer a los titulares de las explotaciones agrarias de La Rioja cuáles son esos requisitos y facilitar su cumplimiento, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha editado el *Manual sobre la aplicación de la condicionalidad en La*

Rioja, actualización de otro anterior publicado en 2005.

El manual, además de aclarar conceptos generales, recoge una serie de fichas con información práctica sobre los 18 requisitos legales que se exigen en la gestión de las explotaciones y las buenas condiciones agrícolas y medioambientales en que deben mantenerse las tierras agrarias.

Así, los **requisitos legales de gestión** se refieren a cuestiones relacionadas con la protección del medio ambiente, la salud pública, la sanidad vegetal, y la salud y el bienestar animal, indicando qué usos están prohibidos y cuáles son obligatorios.

En el apartado medioambiental, se habla por ejemplo de la protección de

las aguas subterráneas para evitar su contaminación con vertidos, de la gestión que debe hacerse de los lodos de depuradora, las actuaciones concretas en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos o la protección de los entornos naturales y la fauna y la flora silvestres.

Los aspectos relacionados con la ganadería, tanto en lo que se refiere a su salud como a su bienestar, son abundantes y tienen que ver con el registro e identificación para posibilitar su seguimiento (trazabilidad) en caso de enfermedades; la alimentación y piensos que deben suministrarse a las ganaderías para evitar riesgos para la salud humana; las normas sanitarias para el control de enfermedades tales

como la ETT, la lengua azul o la fiebre aftosa, entre otras; y, finalmente, el trato a las crías y las condiciones de las instalaciones –superficies mínimas por animal, iluminación, limpieza...– para asegurar el bienestar del ganado.

En cuanto a las **buenas condiciones agrarias y medioambientales** en que deben mantenerse las tierras agrarias, independientemente de si se utilizan o no para la producción, se han concretado según el tipo de aprovechamiento agrícola que se haga de ellas y tienen como objetivos generales: evitar la erosión de los suelos, conservar la materia orgánica, evitar la compactación y mantener la estructura de la tierra y, finalmente, prevenir el deterioro de los hábitats.

En base a estos cuatro objetivos, se han establecido una serie de normas para cada tipo de aprovechamiento de la tierra: herbáceos, leñosos, pastos permanentes y barbechos; así como una norma exigible a las explotaciones ganaderas en estabulación permanente o semipermanente sobre la gestión de estiércoles y purines.

De esta manera, se exigen unas prácticas de cultivo que eviten la erosión de los suelos relacionadas con la labranza y el mantenimiento de terrazas o ribazos. La gestión de las rastros y restos de cosecha, en cuanto a plazos y medidas de seguridad que deben cumplirse, y el empleo adecuado de maquinaria, restringiendo su uso cuando pueda dañar la estructura de las tierras, son normas requeridas para conservar la materia orgánica y evitar la compactación de la tierra. El mantenimiento de elementos estructurales (setos, linderos, muros...), el control de la vegetación espontánea en las parcelas, el uso adecuado de fertilizantes y tratamientos fitosanitarios y el empleo racional del agua de riego son aspectos que tienen que ver con la preservación de los hábitats.

Controles

Todas estas normas, que el manual presenta de forma resumida trasladando las diferentes disposiciones normativas que las regulan, son de

obligado cumplimiento para los receptores de ayudas de la Unión Europea. Su incumplimiento, por tanto, puede conllevar penalizaciones e, incluso, la retirada de la subvención, dependiendo de la gravedad, la repercusión y la persistencia del mismo.

Desde que en el año 2005 comenzara a aplicarse la condicionalidad como consecuencia de la reforma de la PAC, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural es el organismo responsable de su cumplimiento en La Rioja, de ahí que anualmente lleve a cabo controles sobre las explotaciones agrarias beneficiarias de las ayudas comunitarias para comprobar que efectivamente se cumplen los requisitos.

En las cinco campañas que se vienen efectuando estos controles en La Rioja, el grado de cumplimiento por parte de las explotaciones riojanas es muy amplio y los incumplimientos detectados obedecen en su mayoría a causas menores o leves, fruto del descuido o desconocimiento del agricultor o ganadero.



El mantenimiento de los ribazos es una de las medidas exigidas para evitar la erosión de las tierras agrarias. / Ch. Díez

Según establece la normativa, los controles se llevan a cabo seleccionando una muestra de al menos el 1% de los solicitantes de ayudas, salvo en los casos de identificación y registro de animales, que el porcentaje de muestra supera el 5% si se trata de vacuno y el 3% en ovino y caprino.

La selección de explotaciones a controlar se realiza, por una parte, de forma aleatoria y, por otra, mediante un análisis de riesgos basado en criterios como incumplimientos anteriores, si la explotación se encuentra dentro de la Red Natura o en zonas vulnerables, el importe de las ayudas, el tamaño de la explotación, si se han solicitado ayudas agroambientales o si hay denuncias previas debidamente documentadas.

En La Rioja, la condicionalidad afecta a cerca de 10.000 agricultores y ganaderos, que anualmente perciben más de 33 millones de euros de las arcas comunitarias y de otras ayudas financiadas por la Comunidad Autónoma.

La condicionalidad está adquiriendo cada vez mayor importancia en las políticas comunitarias, aumentando el conjunto de requisitos y reglas y, en consecuencia, el nivel de exigencia a los agricultores y ganaderos comunitarios. El último ejemplo ha sido la reforma recientemente aprobada por

la UE en 2009 a través del llamado “chequeo médico” de la PAC.

La condicionalidad se ha convertido, por tanto, en una disciplina perfectamente reglada y que los agricultores deben conocer o, al menos, tener acceso a las normas que la componen para poder asegurar así su cumplimiento. De ahí, la necesidad de actualizar el anterior manual editado en 2005 y poner al día las nuevas exigencias incorporadas en los últimos años.

También on line

El nuevo manual, del que se han editado 4.000 ejemplares, tiene un marcado carácter práctico y su objetivo es que sirva a los profesionales agrarios de documento de referencia para consultar todo lo que tenga que ver con la condicionalidad en La Rioja. Para la elaboración del libro, a cargo de la técnica Isabel Ripa, se han tenido en cuenta las sugerencias formuladas por las organizaciones representativas del sector.

La distribución de la publicación se ha realizado a través de las entidades de asesoramiento a las explotaciones agrarias, en las diferentes dependencias de la Consejería de Agricultura y en las Oficinas de Atención al Ciudadano. Asimismo, se ha enviado directamente a los agricultores que

reciben servicios de asesoramiento, ya que este servicio tiene que ver precisamente con la aplicación de las buenas condiciones agrarias y medioambientales y los requisitos legales de gestión.

Con el fin de mantener actualizada toda la información, se ha creado también un apartado específico sobre la condicionalidad en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/agricultura), donde se irán incorporando las novedades y nuevas cuestiones que sean de interés para el sector en el cumplimiento de estas medidas. La versión electrónica dispone además de enlaces a documentos y fuentes de información complementaria sobre esta materia.

Aunque este manual se dirige esencialmente a los profesionales del sector, el director general de Agricultura y Ganadería, Igor Fonseca, durante la presentación de la publicación, recomendó su consulta al resto de ciudadanos: “podrán conocer de primera mano el elevado nivel de exigencias ambientales y sanitarias que se les demanda desde la Unión Europea a nuestros agricultores y ganaderos, y así poder apreciar nuestras producciones por encima de las que proceden de países terceros con un nivel de exigencia mucho más bajo, tanto por sus autoridades como por las comunitarias”.